

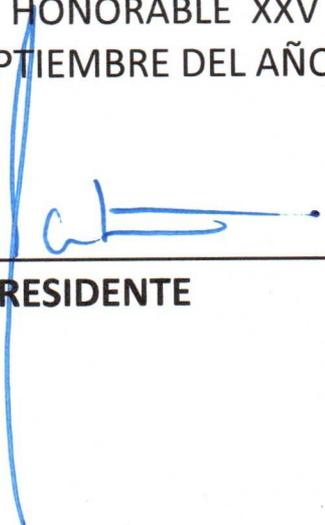
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ACUERDO

EN LO GENERAL: POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO PARA QUE INFORME RESPECTO AL DESTINO QUE TENDRÁ LA CANTIDAD DE 172 MILLONES DE PESOS QUE REINTEGRO BANCA AFIRME AL GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA.

APROBADO NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. LEÍDO POR LA **DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



DIP. PRESIDENTE



DIP. SECRETARIA



11 SEP 2025

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

RECEBIDO
DIRECCIÓN DE PROCESOS
PARLAMENTARIOS

DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-

**APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA**

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita **DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO**, integrante del Grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de la XXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por los artículos 110 fracción III, 114, 118 y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar a la consideración del pleno de esta Honorable Legislatura la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MARCO ANTONIO MORENO MEXIA, PARA QUE INFORME RESPECTO AL DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS POR LA CANTIDAD DE 172 MILLONES DE PESOS REINTEGRADOS POR BANCA AFIRME AL GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Recientemente, el pasado mes de julio del 2025 se reintegró al Gobierno de Baja California la cantidad de 172 millones de pesos por parte de Banca Afirme, esto por la retención indebida de recursos públicos que se destinaban al desarrollo de la



planta Fotovoltaica Next Energy en Mexicali y toda vez que dichos recursos forman parte del patrimonio estatal considero que los mismos deben orientarse al cumplimiento de fines públicos de mayor trascendencia para la población, como los es la salud y seguridad de las personas.

Es preciso señalar que, en el marco de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California y la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado, los recursos extraordinarios o reintegrados a las arcas estatales deben priorizar la atención de las necesidades sociales más apremiantes, particularmente aquellas que garanticen derechos fundamentales de la ciudadanía.

Entre estos derechos, destacan de manera prioritaria los relativos a la salud y la seguridad pública, que constituyen no solo servicios básicos, sino condiciones indispensables para el pleno goce de los demás derechos humanos.

En materia de salud, el artículo 4º de la Constitución Federal reconoce el derecho de toda persona a la protección de la salud, lo cual obliga a las autoridades a establecer mecanismos efectivos de financiamiento y cobertura en la prestación de servicios médicos. En Baja California persisten rezagos en infraestructura hospitalaria, abasto de medicamentos y suficiencia de personal médico, lo cual se ha traducido en una de las principales demandas sociales en la entidad. La aplicación de estos recursos permitiría fortalecer la capacidad de respuesta del sistema estatal de salud y avanzar en la reducción de dichas brechas.

En materia de seguridad, la Constitución Federal y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establecen que el Estado debe garantizar a la población condiciones de paz y orden que permitan el desarrollo integral de las personas. Baja California enfrenta índices delictivos que demandan acciones



contundentes en materia de equipamiento policial, capacitación, tecnologías de vigilancia e inteligencia, así como estrategias de prevención social del delito. Destinar estos recursos al fortalecimiento de la seguridad pública contribuiría a recuperar la confianza ciudadana y a garantizar un entorno de paz social.

La transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos constituye una obligación constitucional y un principio rector de la administración pública, conforme lo dispone el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece que los recursos económicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, en esa tesitura, resulta de suma importancia, como parte de la obligación de rendición de cuentas, que la Secretaría de Hacienda del Estado, en el ámbito de su competencia, informe a esta soberanía el destino y aplicación de los recursos obtenidos por la reintegración de 172 millones de pesos por parte de Banca Afirme y en su caso, se valore la posibilidad de destinar dichos recursos al fortalecimiento de los rubros de salud y seguridad pública, en atención a las principales necesidades y demandas de la ciudadanía bajacaliforniana.

Es por lo anterior y que de conformidad con la atribución de este H. Congreso prevista en el artículo 70 la Constitución Política del Estado de Baja California, en relación con las disposiciones normativas aplicables al presente asunto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California, es que solicito se Dispense de Tramite para que la presente Proposición con Punto de Acuerdo Económico sea discutida y aprobada en esta misma sesión bajo los siguientes puntos resolutivos:

PRIMERO. – SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MARCO ANTONIO MORENO MEXIA; PARA QUE, INFORME A ESTA ASAMBLEA RESPECTO AL DESTINO Y



APLICACION DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR LA CANTIDAD DE 172 MILLONES DE PESOS QUE FUERON REINTEGRADOS POR BANCA AFIRME AL GOBIERNO DEL ESTADO, Y QUE, EN SU CASO, SE VALORE LA POSIBILIDAD DE DESTINAR DICHOS RECURSOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS RUBROS DE SALUD Y SEGURIDAD PÚBLICA, EN ATENCIÓN A LAS PRINCIPALES NECESIDADES Y DEMANDAS DE LA CIUDADANÍA BAJACALIFORNIANA.

SEGUNDO.- A LA AUTORIDAD EXHORTADA, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES CONCRETAS QUE SE IMPLEMENTEN DERIVADO DEL CONTENDIÓ, SENTIDO Y PETICIONADO EN EL PRESENTE EXHORTO.

TERCERO.-UNA VEZ APROBADA LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO, COMUNÍQUESE EL MISMO A LA AUTORIDAD EXHORTADA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California al día de su presentación.

ATENTAMENTE

DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION
NACIONAL